



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0029-2020-MPVH/A

Vilcas Huamán, 20 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2020, el Informe N° 32-2020-MPVH/SGDS/GYES y el Informe N° 001-2020-MPVH/CPI; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la referida Constitución Política del Perú, en su artículo 4° establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84°, numeral 2,4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, los artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la Ley N° 30490 establecen que los gobiernos locales en el marco de sus competencias pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos con organizaciones e instituciones de naturaleza pública y privada para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar los CIAM, en tanto se reglamente la presente Ley;

Que, Ley N° 30490 - Ley De La Persona Adulta Mayor, define Los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
— Alcalde 2019 - 2022 —

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏛 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, según el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en el Artículo 9, establece que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, implementa los mecanismos necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios diferenciados, continuos, integrales, integrados y basados según la necesidad de las personas adultas mayores, dirigidos a la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación de las personas adultas mayores de acuerdo a sus necesidades y particularidades con el objetivo de mejorar su calidad de vida, promoviendo su autonomía, independencia y participación en los ámbitos social, económico, político y cultural;

Que, con el Informe N° 001-2020-MPVH/CPI, el responsable de CIAM, Jesús Herrera Barrera, solicita la aprobación del Concejo Municipal de los documentos de institucionalidad del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en la que solicita la aprobación del Plan de Intervención, siendo aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MPVH/A, así como la firma del Acta de Fortalecimiento de la Intervención de Saberes Productivos – 2020, también la emisión de la resolución de conformación del Equipo Técnico Municipal, la resolución de asignación de un local y/o espacio físico para desarrollar actividades del CIAM y Saberes Productivos; finalmente, peticona la emisión de la resolución de designación de Coordinador del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de febrero del 2020, los miembros de concejo municipal aprueban esta petición en todas sus partes, encargándole a la Sub Gerencia de Desarrollo Social su cumplimiento;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para el periodo 2020 al 2022, el mismo que estará integrado por los responsables de las siguientes áreas:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
01	Concejo Municipal	Regidor de Comisión de Programas Sociales
02	Concejo Municipal	Regidor de comisión de Cultura y Deporte
03	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Sub Gerente de Desarrollo Social
04	Área de SISFOH	Responsable
05	Área del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)	Coordinador
06	Área de Programas Sociales	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al servidor Jesús Manuel Herrera Barrera, como Coordinador del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

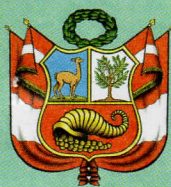
Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, como responsable de la ejecución del PLAN ANUAL DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL MARCO DE UN ENVEJECIMIENTO CON DIGNIDAD al servidor Jesús Manuel Herrera Barrera.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el uso del local del Auditorio del Centro de Recursos de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, ubicado en el Jr. Inca Pachacútec s/n distrito y provincia de Vilcas Huamán para el desarrollo regular de las actividades del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL MARCO DE UN ENVEJECIMIENTO CON DIGNIDAD, desde 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo con la disponibilidad de la infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE, sin efecto los actos administrativos que se opongan al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO.- EN CARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación a la interesada;

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial